

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA, LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EDER_UPO, PARA CONCEDER LA CONSIDERACIÓN DE ESTUDIANTE DEPORTISTA DE RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (EDER_UPO).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración EDER_UPO a que se refiere el artículo 8 del Estatuto de las personas deportistas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, no habiéndose recibido solicitudes de subsanación presentadas a dicha propuesta, en tiempo y forma y de conformidad con las bases establecidas en el Estatuto, este Vicerrectorado

HA RESUELTO:

PRIMERO: Elevar a definitiva la propuesta de resolución de personas que obtienen la consideración de EDER_UPO indicadas en el ANEXO.

SEGUNDO: Denegar todas aquellas solicitudes presentadas, que se encuentran relacionadas en el ANEXO, por las causas que se indican en el mismo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B. O. E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso – administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de julio 2024

EL VICERRECTOR DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTE
(P.D.C.: R.R. de 06-06-2024, BOJA 12/06/2024)

Antonio Fernández-Martínez

Código Seguro De Verificación	+kIH0+OkbX5pTxJVu2yc3w==		Fecha	16/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Fernandez Martinez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/+kIH0+OkbX5pTxJVu2yc3w==		Página	1/2



Código Seguro de Verificación: l2LlrSIehN3zvA0um9ISczJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirmafirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	17/07/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	l2LlrSIehN3zvA0um9ISczJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2



ANEXO

Resolución definitiva de la comisión de valoración EDER_UPO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FACULTAD/ESCUELA	CONC./NO CONCED.	VIGENCIA
7*****C	DE BLAS GÁLVEZ, IRENE	CC. DEL DEPORTE	CONCEDIDA	16/06/2027
4*****F	TORRESCUSA MÁRQUEZ, FRANCISCO JOSÉ	CC. DEL DEPORTE	CONCEDIDA	26/02/2028
2*****V	PÉREZ GARCÍA, RAQUEL	CC. EMPRESARIALES + DERECHO	CONCEDIDA	31/07/2025
X*****W	TADDEI MEJÍA, DIEGO ALESSANDRO	DERECHO	CONCEDIDA	31/07/2025
7*****T	SILVA FIDALGO, AROA	CC. EXPERIMENTALES	CONCEDIDA	31/07/2025
1*****B	LÓPEZ OSTOS, IGNACIO	CC. DEL DEPORTE	NO CONCEDIDA _{1,2}	----

- No aporta a través del Registro Electrónico, *certificado* que acredite condición de DAN/DAR de su comunidad autónoma correspondiente o la documentación acreditativa que en su caso corresponda, citada en el artículo 7 del Estatuto de las personas deportistas de la Universidad Pablo de Olavide.
- No aporta a través del Registro Electrónico, *certificación* por parte de la Federación deportiva correspondiente u organismo competente que acredite los méritos deportivos que presentó.

Código Seguro De Verificación	+kIH0+0kbx5pTxJVu2yc3w==		Fecha	16/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Fernandez Martinez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/+kIH0+0kbx5pTxJVu2yc3w==		Página	2/2



Código Seguro de Verificación: l2LlrSIehN3zvA0um9ISczJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	17/07/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	l2LlrSIehN3zvA0um9ISczJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

